



RESOLUCION R-Nº 1143-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2014

Expte. Nº 2.537/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para el dictado del Curso-Taller denominado: "Abordaje Constructivo del Conflicto", destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

QUE el curso tiene como objetivo general, profundizar la comprensión y desarrollo de las habilidades para mejorar y lograr correctas relaciones interpersonales con el fin de alcanzar una convivencia más saludable.

QUE la capacitación está a cargo de la Prof. María Esther FURRER, docente y mediadora y contará con una carga horaria de doce (12) horas de duración.

QUE se agrega la planificación del mismo incluyéndose los objetivos, el programa, los recursos a utilizar, y la metodología a desarrollar.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar a la capacitación por parte del personal y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mayor y mejor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU mediante Despacho Nº 030/14 y a fs. 24,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

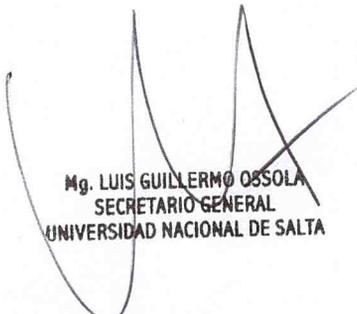
ARTICULO 1º.- Aprobar el Curso-Taller denominado: "Abordaje Constructivo del Conflicto", destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, el que se desarrollará en el mes de noviembre de 2014 de acuerdo a la planificación propuesta y que corre agregada de fs. 19 a 23 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dicho Curso-Taller estará a cargo de la Prof. María Esther FURRER, docente y mediadora, con una carga horaria de doce (12) horas de duración.

ARTICULO 3º.- Imputar el monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) que surge por la implementación de esta actividad, en la respectiva partida del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lc. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA